

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

91

VELILLA DE SAN ANTONIO

RÉGIMEN ECONÓMICO

Aprobada definitivamente la modificación presupuestaria número 6/2022 con la modalidad de Suplemento de Crédito y modificación del Anexo de Inversiones, de conformidad con el artículo 169 del texto refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen de la misma:

AUMENTO EN EL CAPÍTULO	DESCRIPCIÓN	MODIFICACIONES DE CRÉDITO
VI	INVERSIONES REALES	10.000,00

DISMINUCIÓN EN EL CAPÍTULO	DESCRIPCIÓN	MODIFICACIONES DE CRÉDITO	CONCEPTO
VIII	REMANENTE DE TESORERÍA	10.000,00	87000

Modificación del Anexo de Inversiones: inclusión de las siguientes actuaciones:

EXPEDIENTE	ORGÁNICA	PROGRAMA	ECONÓMICA	DESCRIPCIÓN	PRESUPUESTO 2022	FINANCIACIÓN	PERÍODO DE DESARROLLO
1449/2022	61	1721	600001	REFORESTACIÓN	20.000,00	REMANENTE TESORERÍA / LIQ 2021	2022

Dicha aprobación podrá ser impugnada ante la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, con los requisitos, formalidades y causas señaladas en los artículos 170 y 171 del texto refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y en la forma y plazos que establecen las normas de dicha jurisdicción.

Velilla de San Antonio, a 19 de julio de 2022.—El alcalde accidental, Rodrigo Morales Sánchez.

(03/15.106/22)

